



ARQUIDIOCESIS DE LA HABANA

CERTIFICACIÓN LITERAL DE PARTIDA

BAUTISMO

MATRIMONIO

DEFUNCIÓN

PARROQUIA DE: El Señor del Santo Calvario ---

PBRO. Juan Méndez Torres ---

CURA Párroco ---

De: El Señor del Santo Calvario ---

LIBRO: -3---

FOLIO: -9v--

NÚMERO: -37--

Certifico: Que según consta en el correspondiente Libro, se encuentra asentada la siguiente partida, la cual, literalmente, dice así:

Notas Marginales:

No hay ---

"En la Yga. auxr. del Sto. Calvo. a veinte y seis de Mzo. de mil ochocs. veinte y uno años en virtud de un auto expedido pr. el Extmo. e Yltmo. Sor. D. Juan Jose Dias de Espada y Landa Obispo de esta Diocesi del consejo de S.M. Caballero de la Gran Cruz de la Rl. ord. americana de Ysabel la Católica su fecha nueve del mismo con el cual se digno S. S. Yma. dispensar impedimto. dirimte. de consanguinida en segdo. con Tercer grado a D. Agn. Molina y D. Ma. --- Mana. Justa de los Dolores Hernz. solt. nats. y vecs. de este parto. e hijos lejs. el primo. de D. Gaspar y D. Josefa Delgo. y la segda. de D. Jacinto y D. Franca. Alvs. Molina desp. de haber leído las tres canonicas amonestaciones sin resulta de impedito. los desposé pr. palabs. de preste. en qe. manifestaron su mutuo consentto. y les previne se velasen en tiempo habil bajo las penas establecidas de la Sta. sinodo de este obispado siendo testigos D. Jose Alvs. y D. Lino de la Luz y lo firme. Anto. -- Sobo."

Los presentes datos son copia FIEL y EXACTA de su original expedidos a petición de parte interesada. Y para que conste firma y sello.



Juan Méndez Torres
Firma del Presbítero

Lá Habana 19 de Junio de 2004



ARQUIDIOCESIS DE LA HABANA

CERTIFICACIÓN LITERAL DE PARTIDA

BAUTISMO MATRIMONIO DEFUNCIÓN

PARROQUIA DE: El Señor del Santo Calvario ---

PBRO. Juan Méndez Torres ---

CURA Párrro o ---

De: El Señor del Santo Calvario ---

LIBRO: -3---

FOLIO: -25--

NÚMERO: -90--

Certifico: Que según consta en el correspondiente Libro, se encuentra asentada la siguiente partida, la cual, literalmente, dice así:

Notas Marginales:

No hay ---

"En la Yga. auxr. del Sto. Calvo, en veinte y ocho de Julio de mil ochosientos veinte y seis as. en virtud del auto del exsmo e Yltmo. Sr. D. D. Juan Jose Dias de espada y Landa obpo. de la hava. del consejo de la ciud. y Cabo. -- Gran Cruz de la Rl. ordn. americana de Ysabel la catolica su fha. dies y nueve del mismo pr. el ql. se dignaba su excelencia y Ytma. dispensar el impedimto. dirimte. de Consanguinidad en segdo. con Tercero grado q. liga a D. Clemente Molina con D. Ma. Lugarda Justa de los Dolores Arocha pa. q. puedan validar licitamente. contraer su estipulado matrimonio siendo ambos contrayentes solteros: y habiendose leído las tres canonicas amonestas. sin resultar impedimto. algo. los despoce pr. palabras de presente a que manifestaron su mutuo consentimiento. y juntmte. los velé con arreglo al ritual Romo. siendo nats. y vezs. el primo. del parto. de Jesus del monte y la segda. de este é hijos lexmos. de D. Gaspar y de D. Josefa Maria Delgado y de D. Anto. y D. Ma. de Regla Herns. -- Confn. y comulgn. fueron examinados en la docta. Xtiana siendo Tgos. D. Agustin Molina y D. Lino de la Luz y lo firme. Anto. Sobrado."

Los presentes datos son copia FIEL y EXACTA de su original expedidos a petición de parte interesada. Y para que conste firmo y sello.



Juan Méndez Torres
Firma del Presbítero

La Habana 19 de Junio de 2004